



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO BALEAR DE LA ENERGÍA

4659

Resolución del presidente del Instituto Balear de la Energía sobre la relación de convenios suscritos en el primer cuatrimestre de 2025

Antecedentes

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la Buena Administración y del Buen Gobierno de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El Decreto 83/2019, de 11 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Balear de la Energía.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar en el la relación de los convenios de colaboración suscritos por el Instituto Balear de la Energía en el primer cuatrimestre del año 2025:

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Maria del Camí y el Instituto Balear de la Energía para la instalación fotovoltaica de auto consumo colectivo y su aprovechamiento energético, firmado el 28 de enero de 2025.

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Bunyola y el Instituto Balear de la Energía para la instalación fotovoltaica de auto consumo colectivo y su aprovechamiento energético, firmado el 3 de febrero de 2025.

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Porreras y el Instituto Balear de la Energía para la instalación fotovoltaica de auto consumo colectivo y su aprovechamiento energético, firmado el 3 de febrero de 2025.

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Montuïri y el Instituto Balear de la Energía para las instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo colectivo al

Polideportivo Se Curva y su aprovechamiento energético, firmado el 4 de abril de 2025.

Palma, fecha de la firma electrónica (28 de abril de 2025)

El presidente

(Alejandro Sáenz de San Pedro García)